

Somos transparentes

La rendición de cuentas no sólo incluye la transparencia en el uso de los recursos monetarios, también en la toma de decisiones y en las acciones realizadas.

medicusmundi considera que la transparencia es un valor estratégico que nos permite actuar y explicar nuestro trabajo en todas las áreas – financiera, de gobierno y toma de decisiones, comunicativa, gestión interna, misión, objetivos y estrategia – de forma **responsable, clara y sencilla**.

Como pilar esencial que es para la organización, la rendición de cuentas va más allá de la mera publicidad de los aspectos puramente económicos y financieros, pues aboga por **dar respuestas a la sociedad** de todo aquello que afecta al funcionamiento de la organización. De ahí que los Órganos de Gobierno de **medicusmundi**, cuyos cargos son gratuitos, tomen el liderazgo en esta materia, asuman la **responsabilidad** por las acciones emprendidas y garanticen su efectiva aplicación.

Puedes consultar el resultado del análisis al que nos hemos sometido para evaluar nuestro seguimiento de los [indicadores de la Coordinadora de ONGD](#) y descargar el Certificado de Transparencia y Buen Gobierno.

Transparencia y buen gobierno.

Descárgate el certificado de transparencia y buen gobierno de **medicusmundi**.

Política de transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos aspectos claves para mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en **medicusmundi**.

Código de Conducta medicusmundi

Este Código de Conducta y Prácticas Solidarias de medicusmundi establece algunos criterios de actuación que deben ser observados por todas las personas que intervengan en las actividades que medicusmundi desarrolla. A fin de garantizar su cumplimiento, existe una Comisión de Seguimiento del Código que podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier persona vinculada a medicusmundi mediante denuncia realizada de buena fe. A tal fin, las comunicaciones realizadas al

amparo del presente Código podrán hacerse llegar a la comisión a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo ordinario a la dirección: medicusmundi, Lanuza 9, 28028 Madrid
- Correo electrónico a la dirección codigodeconducta@medicusmundi.es

Código de conducta.

La adopción y ratificación del Código Ético de la Coordinadora, en 1998, marca los principios y valores básicos que rigen nuestra actuación. Principios y valores que refuerzan los comportamientos transparentes y responsables, que nos guían a la hora de identificar nuestros fines y objetivos y saber explicarlos a los demás.

Código de conducta de ONG para el fortalecimiento de sistemas sanitarios.

El código sirve como guía para fomentar las iniciativas no gubernamentales que contribuyen al desarrollo de sistemas sanitarios públicos.

Código de conducta de la Coordinadora de ONGD.

La adopción y ratificación del Código Ético de la Coordinadora, en 1998, marca los principios y valores básicos que rigen nuestra actuación. Principios y valores que refuerzan los comportamientos transparentes y responsables, que nos guían a la hora de identificar nuestros fines y objetivos y saber explicarlos a los demás.

Política para la Prevención del Fraude y la Corrupción

El comportamiento ético es un requisito imprescindible pues es el medio para alcanzar nuestros objetivos estratégicos, y los valores de **medicusmundi** orientan nuestro trabajo. Aquí os detallamos los objetivos, el ámbito de aplicación, los roles, responsabilidades y mecanismos de control interno.

Información institucional y organizativa.

Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación.

QUIÉNES SOMOS MM NAM

medicusmundi Navarra-Aragón-Madrid es una asociación que trabaja en el ámbito de la cooperación internacional y que está compuesta por personas que creemos firmemente que **la salud es un derecho** que debe estar al alcance de todas las personas y que trabajamos cada día para hacer esto posible.

Somos en torno a 1.229 personas socias (650 mujeres, 564 hombres y 15 empresas), y 164 voluntarias (96 mujeres y 68 hombres) que colaboran cada año en nuestras actividades, y 17 personas contratadas, a las que suma todo el personal de nuestras delegaciones y equipos de proyecto en Bolivia, El Salvador, Guatemala, República Democrática del Congo, Mali, Ruanda y Senegal.

QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR

Nuestro objetivo es contribuir a **generar cambios estructurales en la sociedad**, fomentando una cultura de solidaridad y compromiso, individual y colectivo, que haga posible la **erradicación de la pobreza** y permita que **la salud**, considerada de manera integral, sea un **derecho al alcance de todas las personas**.

NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Todo nuestro trabajo se orienta hacia tres grandes objetivos que nos permitan dar cumplimiento a nuestra misión:

1.- SALUD

Qué es

Entendemos la salud como un proceso dinámico, personal y comunitario que integra dimensiones biológicas, psicológicas, socioculturales y espirituales, necesarias para

el bienestar y el desarrollo humano, en equilibrio con el ambiente y sin comprometer a las generaciones futuras.

Cómo trabajamos

Promovemos acciones que garantizan el **derecho a la salud** en aquellos países con los que trabajamos, principalmente a través del **fortalecimiento de los servicios públicos de salud** y en especial en su primer nivel (**Atención Primaria de Salud**), con un enfoque de **determinantes sociales** de la salud.

Con nuestras intervenciones tratamos de **promover derechos** e incidir sobre todos aquellos factores que influyen en que las personas puedan gozar de una **vida saludable**.

Esto quiere decir que nuestro trabajo en salud...

- Engloba todo nuestro trabajo para conseguir **erradicar la pobreza** de forma que cualquier persona pueda vivir dignamente y disfrutar del derecho a la salud.
- Defendemos y fortalecemos los sistemas de salud públicos, que hagan un **abordaje integral e incluyente** (adecuados a las culturas locales) de las personas.
- Promovemos un **desarrollo integral y de largo plazo** con enfoque de distrito o área de salud por encima de intervenciones puntuales.
- Trabajamos para hacer que **los servicios de salud** y los **medicamentos esenciales** sean lo más **accesibles** posible a la población, luchando contra cualquiera de sus barreras, principalmente las culturales y económicas.
- El **personal de los servicios de salud** es el motor del sistema, por eso apoyamos su **formación**, la mejora de sus condiciones de trabajo y su implicación en la transformación del mismo.
- Incidimos en todos aquellos **factores que determinan la salud** de la población, tales como el agua, el saneamiento ambiental, la nutrición, el cuidado del entorno, la educación sanitaria, etc.
- Defendemos el derecho a la salud y a la **sanidad pública en y desde España**.

2.- TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Qué es

Engloba todo nuestro trabajo para generar cambios estructurales en la sociedad, fomentando una cultura de solidaridad y compromiso, individual y colectivo.

Cómo trabajamos

Fomentamos la **solidaridad** y el **compromiso** de la sociedad civil para que se implique en la lucha contra la situación de pobreza e injusticia en la que vive la mayor parte de la humanidad, mediante actuaciones de **Educación al Desarrollo, Incidencia política y Comunicación Social**, incorporando las perspectivas de equidad de género, derechos humanos y sostenibilidad medioambiental.

- Queremos transformar la sociedad y eso lo hacemos defendiendo un **modelo económico y social más justo** promoviendo acciones concretas para el cambio social.
- Sabemos que es posible terminar con la pobreza y para ello la cooperación al desarrollo es una herramienta eficaz, que ya está contribuyendo a reducir las desigualdades. Por eso **defendemos políticas públicas de cooperación** para el desarrollo.
- Nuestra **participación en coordinadoras de ONGD y redes** y nuestro trabajo para promover una **ciudadanía activa**, capaz de organizarse, de participar y de transformar su entorno son algunos de los ejemplos de nuestro trabajo.
- Los cambios con los que soñamos sólo llegarán con la implicación activa de la sociedad y por ello promovemos la capacidad de análisis global fomentando actitudes de solidaridad y facilitando el **compromiso social**.

3.- RESPALDO SOCIAL

Qué es

El objetivo es garantizar que MM NAM cuente con un apoyo social y económico suficiente para llevar a cabo su misión, consiguiendo que la sociedad de Navarra, Aragón y Madrid sepa a qué nos dedicamos, qué hacemos, qué nos caracteriza y diferencia de otras ONGD, qué resultados conseguimos y cómo se puede implicar para apoyarnos.

Cómo trabajamos:

Desarrollamos actividades que sirvan para:

- Darnos a conocer.
- Rendir cuentas a la sociedad.
- Recabar alianzas
- Conseguir los recursos necesarios para poder llevar a cabo nuestro trabajo.

Cómo se nos puede apoyar:

- Asociándose.
- Haciendo un donativo.
- Dejándonos un legado.
- Haciendo voluntariado.
- Siguiendo nuestra información (boletines, redes sociales, sitios web) y dando difusión a nuestro trabajo.
- Abriéndonos puertas para llegar a empresas, asociaciones, instituciones...

medicusmundi NAM es una organización declarada a de Utilidad Pública y forma parte de la Federación de Asociaciones de **medicusmundi** en España (FAMME). La FAMME es miembro de la Red de **medicusmundi** Internacional, constituida en 1962, la cual mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud desde 1974 y ha sido reconocida con el premio Príncipe de Asturias de la Concordia (1991). También ha sido galardonada con otros premios internacionales como el Premio a la Institución Excepcional del Instituto Slim para la Salud (2014) y el Premio Sasakawa (2016) que otorga la Organización Mundial de la Salud a propuestas innovadoras en materia de Atención Primaria en Salud. En 1995, el Gobierno de Navarra concedió a **medicusmundi** la Medalla de Oro y en 2014 el Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza le otorgó un premio a la trayectoria profesional.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Somos una organización independiente de los poderes públicos y de cualquier otra institución o grupo de interés de carácter económico, político o religioso.

Puedes encontrar aquí nuestros estatutos: [Estatutos MM NAM](#)

medicusmundi NAM es una asociación declarada de utilidad pública y por su forma jurídica sometida a la [Ley Orgánica del Derecho de Asociaciones](#), así como a su propia normativa interna. Además, le son de aplicación todas las leyes y normas fiscales, mercantiles y de control que afectan a las actividades económicas que desarrolla, y las leyes y normativas correspondientes a los contratos y subvenciones públicas que percibe.

- [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.](#)
- [Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.](#)
- [Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.](#)
- [Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)
- [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.](#)
- [Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley.](#)
- [Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.](#)
- [Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y modificaciones en los artículos 19, 20 y en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, introducidas por la Disposición Final Quinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, de Impuesto de Sociedades.](#)
- [Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.](#)
- [Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017](#)
- [Legislación laboral de común aplicación](#)
-

medicusmundi NAM, en tanto que ONGD legalmente constituida según establece la [Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo](#), está inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Normativa de las Comunidades Autónomas

medicusmundi NAM está presente en las Comunidades autónomas de Aragón, de Madrid y en la Comunidad Foral de Navarra, por lo que la siguiente normativa también es de referencia:

En Navarra

[Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo de Navarra.](#)

[Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los presupuestos generales de Navarra](#)

[Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.](#)

[Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.](#)

[Ley Foral 25/2016, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias](#)

[Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del voluntariado de Navarra.](#)

[Orden Foral 306/2014, de 13 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula el Censo de Entidades con Acción Voluntaria.](#)

En Aragón

[Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo.](#)

[Decreto 100/2016, de 12 de julio. Reglamento de Cooperación para el Desarrollo y Bases reguladoras de las subvenciones en esta materia](#)

[Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.](#)

[Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.](#)

[LEY 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.](#)

[Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón.](#)

[Decreto Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.](#)

Madrid

[Ley 2-95 ley Cooperación Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.](#)

[Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.](#)

[Orden 1523/2017, por la que se aprueban las **bases reguladoras** de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria](#)

[Ley 1-15 Ley de voluntariado.](#)

MÁS INFORMACIÓN:

www.medicusmundi.es

www.lasaludunderecho.es

Su estructura organizativa, en la que se incluirá un organigrama actualizado que permita identificar a los responsables de los diferentes órganos. Cuando se trate de cargos retribuidos, deberán hacer constar sus datos biográficos profesionales.

Puedes encontrar [aquí](#) nuestro organigrama.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (a 31 de diciembre de 2024)

Responsabilidad	Nombre y apellidos
Presidencia	DOROTEA IRIARTE SENOSIAIN
Vicepresidencia	ENRIQUE REVILLA PASCUAL
Secretaría	MARÍA ENCARNACIÓN CEBRIAN LARUMBE
Tesorería	CARLOS VALENCIA RODRÍGUEZ
Vocalía	GUILLERMO GARCÍA ALMONACID FERNANDEZ

RELACIÓN DE PROFESIONALES CONTRATADOS

Nº	Nombre	Delegación	Jornada
1	Carlos Mediano Ortiga	ARAGÓN	25%
2	Carlos M. Pablo Alcaine (Responsable sede ARAGÓN)	ARAGÓN	100%
3	Estrella Flores Santiago	ARAGÓN	100%
4	Maite Muñoz Marco	ARAGÓN	100%
Jornadas ARAGÓN			3,25
5	Natalia Suarez Gil (Responsable sede MADRID)	MADRID	100%
Jornadas MADRID			1,00
6	Aitziber Erro Ariz	NAVARRA	100%

7	Diego de Paz Ballesteros (Responsable sede <u>NAVARRA</u>)	NAVARRA	100%
8	Elisa de Biurrun Bakedano	NAVARRA	100%
9	Esther Hernández Díaz	MADRID	100%
10	Idoia García Pascual	NAVARRA	100%
11	Juana M ^a Gómez Requena	NAVARRA	100%
12	Mentxu León Granell	NAVARRA	100%
13	Ramón Oroz Echarri	NAVARRA	100%
14	Natalia Herce Azanza	NAVARRA	100%
15	Javier Astrain Linzoain	NAVARRA	100%
Jornadas NAVARRA			10
Total jornadas (16 personas)			14,25

Además, a lo largo del 2024 han colaborado:

Nº	Nombre	Delegación	Jornada
	Jesús Chocarro San Martín	NAVARRA	100%

Su sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

Aragón	Madrid	Navarra
San Blas nº 79, local C 50003 Zaragoza 976 20 16 81 nam@medicusmundi.es Atención al público de 09:00 a 14:00	Lanuza nº 9, bajo 28028 Madrid 91 725 13 31 nam@medicusmundi.es Atención al público de 09:00 a 14:00	Ronda de las Ventas nº 4, 1º 31600 Burlada (Navarra) 948 13 15 10 nam@medicusmundi.es Atención al público de 09:00 a 14:00

Información sobre contratos, convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios, subvenciones.

Puedes encontrar [aquí](#) nuestras cuentas anuales 2024 auditadas.

Información financiera, presupuestaria y estadística.

Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Puedes encontrar [aquí](#) nuestras cuentas anuales 2024 auditadas.

Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

Puedes encontrar [aquí](#) nuestras cuentas anuales 2024 auditadas.

La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada Administración competente.

No aplica

Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos, puestos de libre designación y personal directivo profesional y personal eventual similar y máximos responsables de la entidad. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

Todos los cargos de los miembros de la Junta Directiva son altruistas, no habiendo existido remuneración alguna ni por el desempeño de su cargo ni por cualquier otra relación de tipo profesional con la Asociación, conforme a lo establecido en los Estatutos.

El equipo contratado tiene un salario establecido para el 2024 de 28.533,72 euros brutos.